

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 062 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA	LEIDY CAROLINA VARGAS CORREAL

Entre los suscritos a saber: La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.395.980 de Manizales, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL**, la Profesional Especializado II del subgrupo Contabilidad e Impuestos, **LUZ MARINA YARA ACOSTA**, en su calidad de supervisora del contrato objeto de la presente liquidación y **LEIDY CAROLINA VARGAS CORREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.491.628 de Ibagué, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL JUNIOR 4 EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA QUE DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, APOYE AL ÁREA DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS Y TESORERÍA DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
PLAZO INICIAL	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO MODIFICADO A TRAVÉS DE MODIFICACIÓN DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.000.000
VALOR MODIFICADO A TRAVÉS	\$ 3.200.000

9

Handwritten initials and marks.

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 4

DE MODIFICACIÓN DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA DE INICIO	7 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II SUBGRUPO CONTABILIDAD E IMPUESTOS
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	CDP No. 20200574 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	RP No. 20200713 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-46-101010780	CUMPLIMIENTO	\$1.200.000	11/11/2020	26/06/2021	0395 del 18 de noviembre de 2020

Que mediante modificación 01 del 07 de diciembre de 2020 y de conformidad con el principio de anualidad presupuestal, se modificó el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y por ende el valor de los honorarios profesionales.

3.- El estado financiero del contrato de conformidad con la modificación del contrato del 7 de diciembre de 2020, es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	\$ 3.200.000
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 3.200.000
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 0

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 3 de 4

VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$	0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$	0
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$	3.200.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
Ninguno	No aplica	\$ 0
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$	0

4.- Que mediante oficio del 11 de diciembre de 2020, la contratista **LEIDY CAROLINA VARGAS CORREAL**, solicito a la gerente del IBAL, la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que presentó unos inconvenientes de salud que le impidieron ejecutar de manera plena sus obligaciones contractuales.

5.- Que ante esta solicitud y con autorización de la gerencia, la supervisora del contrato procedió de conformidad a realizar, la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, por cuanto no es posible la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 062 del 11 de noviembre de 2020.

6.- Que la supervisora del contrato, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$6.000.000,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales N° 062 del 11 de noviembre de 2020, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente terminación y liquidación anticipada.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

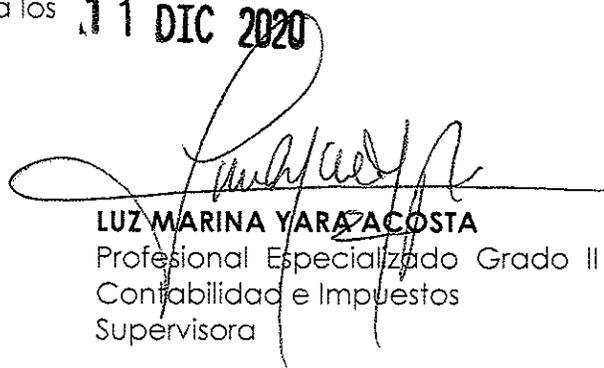
[Handwritten signature]

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor sin ejecutar, equivalente a la suma de (\$6.000.000), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación

Para constancia se firma por las partes, a los **11 DIC 2020**

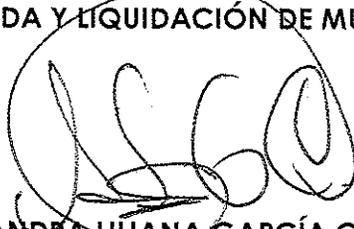


LEIDY CAROLINA VARGAS CORREAL
Contratista



LUZ MARINA YARA ACOSTA
Profesional Especializado Grado II
Contabilidad e Impuestos
Supervisora

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.



SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
GERENTE
CONTRATANTE

Vº Bº Secretaria General



Ibagué, 11 de diciembre de 2020

Ingeniera
SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

**REF: SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO 062 DE 2020.**

Cordial Saludo:

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que a la fecha presento unos inconvenientes de salud que me han impedido ejecutar de manera plena mis obligaciones contractuales.

Por lo anterior agradezco de antemano la colaboración para proceder a la terminación anticipada del contrato 062 de 2020.

Atentamente,



LEYDI CAROLINA VARGAS CORREAL
C.C. N° 1.110.491.628 de Ibagué (Tolima)